



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Lima, 16 de noviembre de 2011.

Nº 068-2011-PD-OSITRAN

VISTO:

La Nota Nº 001-11-CE PSO Nº 019-2011-OSITRAN de fecha 14 de noviembre del 2011, elevada por el Presidente del Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección ordinario para la contratación de la "Supervisión de Obras del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el terminal portuario del Callao – Primera Convocatoria"; y el Proyecto de Resolución que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 083-2011-GG-OSITRAN del 11 de noviembre del 2011, se reconfirmó al Comité Especial ad hoc encargado de la elaboración de las Bases, organización, conducción y ejecución del proceso de selección ordinario para la Supervisión de Obras del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao, bajo el marco legal del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN;

Que, el referido Comité Especial ha elaborado las Bases Administrativas del proceso de selección ordinario, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión y bajo el marco legal del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN aprobado mediante Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM y el Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias aprobado mediante la Resolución Nº 047-2010-CD-OSITRAN;

Que, mediante el documento de vistos, el Comité Especial solicita la aprobación de las Bases del Procedimiento de Selección Ordinario Nº 019-2011-OSITRAN – *Supervisión de Obras del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao – Primera Convocatoria* –, verificándose de la revisión de tales bases que las mismas reúnen los requisitos mínimos señalados en las normas de contrataciones aplicables, resultando el contenido de las Bases, de exclusiva responsabilidad del Comité Especial aludido en el primer párrafo;

Que, es necesario la emisión del acto administrativo mediante el cual se aprueben las Bases para el Procedimiento de Selección Ordinario Nº 019-2011-OSITRAN;



Página 1 de 2





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 035-2001-PCM establece que las Bases del proceso de selección serán aprobadas mediante resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN;

Que, en virtud a las Bases preparadas por el Comité Especial y a la visación de la Gerencia de Asesoría Legal, y, estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, Reglamento para la contratación de empresas supervisoras y el Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias aprobado mediante la Resolución N° 047-2010-CD-OSITRAN, el Reglamento General de OSITRAN aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases del Procedimiento de Selección Ordinario N° 019-2011-OSITRAN – “Supervisión de Obras del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el terminal portuario del Callao – Primera Convocatoria”.

Artículo 2°.- Autorizar la convocatoria del Procedimiento de Selección Ordinario N° 019-2011-OSITRAN.

Artículo 3°.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial, a fin que continúe con la conducción del proceso de selección.

Artículo 4°.- Autorizar la publicación de la presente resolución en la página web de OSITRAN.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. PD N° 25411-11